



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 07 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Informe N° 002-2022/STCODISEC de fecha 28 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los asuntos de carácter administrativo se resuelven mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana, asimismo, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de la referida Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el Artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital, y cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba, asimismo, establece que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Informe N° 002-2022/STCODISEC de fecha 28 de enero de 2022, el encargado de la Secretaría Técnica del CODISEC solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía a efectos de la designación de funciones como Secretaría Técnica del CODISEC de Punta Negra y del equipo técnico, en cumplimiento de las normas vigentes;

Que, atendiendo los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

//...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de Punta Negra y su grupo de trabajo, integrado de la siguiente manera:

CARGO U OFICINA Y/O NOMBRE	CARGO EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC	DNI - CORREO TELEFONO
SUB GERENTE DE SERENAZGO Alfredo Ampuero del Rio	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC	-DNI N° 09531281 -aampuero@municipuntanegra.gob.pe -Cel.: 948317682
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA Rocío del Pilar Pérez Álvarez	ABOGADA	-DNI N° 07999860 -rperez@municipuntanegra.gob.pe -Cel.: 997264298
SUB GERENTE DE LOGISTICA E INFORMATICA Rocío Villegas Ruiz	INFORMATICA	-DNI N° 46455505 -rvillegas@municipuntanegra.gob.pe -Cel.: 947852088
SUB GERENTE DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN Jorge Luis Donayre Hoefken	FISCALIZACIÓN	-DNI N° 10268558 -jdonayre@municipuntanegra.gob.pe -Cel.: 998092811
Vanessa Soto Flores	COORDINADORA CODISEC - PN	-DNI N° 41706537 -vanesoto@gmail.com -Cel.: 991371062
PSICOLOGA DE DEMUNA	PSICOLOGA	-medaly_20_5@hotmail.com -Cel.: 992321351
ENCARGADO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO	APOYO ADMINISTRATIVO	-cristianchanges@gmail.com -Cel.: 934895313

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros conformantes del Grupo de Trabajo de CODISEC de Punta Negra.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA


JULIA BET TAYA TABOADA
ALCALDE

